



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/15/2
5 de agosto de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión

Montreal, 7-11 de noviembre de 2011

Tema 3.1 del programa provisional *

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020: FUNDAMENTO TÉCNICO ACTUALIZADO, HITOS E INDICADORES SUGERIDOS

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En su decisión X/2, la Conferencia de las Partes en el Convenio adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y reconoció que dicho plan representa un marco flexible para establecer los objetivos regionales y nacionales y mejorar la coherencia en la aplicación de las disposiciones del Convenio. En el párrafo 5 de su decisión X/7, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que convocara una reunión del Grupo especial de expertos técnicos (GEET) para facilitar orientaciones destinadas a supervisar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La presente nota recoge el marco de indicadores que se propone para evaluar el progreso en la ejecución de dicho Plan estratégico, partiendo para ello de los resultados de esta reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6).

La estructura del marco de indicadores que se propone gira en torno a cuatro cuestiones de política general, a saber: ¿Cómo va cambiando la situación de la diversidad biológica? ¿Por qué estamos perdiendo diversidad biológica? ¿Qué repercusiones tiene la pérdida de diversidad biológica? ¿Qué proponemos hacer al respecto de la pérdida de diversidad biológica? Dicho marco incluye también una serie de 12 indicadores titulares en los que se engloban y organizan los indicadores operativos. Estos indicadores operativos se clasifican como sigue: A – Prioritario y listo para aplicarse mundialmente; B – Prioritario para desarrollo en el plano mundial; C – De aplicación a considerar en el plano submundial. Los indicadores operativos parten de los indicadores acordados para evaluar el progreso en

* UNEP/CBD/SBSTTA/15/1.

la consecución de la meta 2010 que es la reducción significativa del índice de pérdida de diversidad biológica (decisiones VII/30 y VIII/15), habiéndose desarrollado algunos otros que ya aplican otros convenios, convenciones o procesos.

Existe una base razonablemente aceptable de la que partir para supervisar la diversidad biológica en el plano mundial, si bien será necesario efectuar inversiones considerables si se quiere que aquellos países cuya capacidad para ello sea limitada puedan asentar sistemas e indicadores adecuados para supervisar la diversidad biológica. Será fundamental también que los países cuya capacidad sea limitada para desarrollar y aplicar los indicadores que se basen en datos nacionales y en la supervisión sean capaces de llevar a cabo las actividades de supervisión que se consideren prioritarias en el plano nacional. Ello conllevará disponer de recursos financieros y de apoyo técnico. Las organizaciones que participen en la Asociación de indicadores para la diversidad biológica podrían jugar un papel clave para ayudar a los países a desarrollar los indicadores y programas de supervisión apropiados, necesitando para ello tener a su disposición los recursos financieros necesarios.

De conformidad con la decisión X/2, las Partes en el Convenio se han obligado a notificar en su quinto informe nacional la información sobre el progreso logrado necesario para alcanzar los objetivos adoptados en el plano nacional, informe que deberá presentarse en marzo de 2014. Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el marco de indicadores propuesto facilitan una estructura flexible a la que adaptarse las Partes, habida cuenta de las circunstancias y prioridades nacionales. En el caso de la mayor parte de los indicadores titulares, cabe la posibilidad de que los diversos países utilicen para ello diferentes metodologías y criterios de medición en función de las metas y objetivos nacionales y de los métodos y datos a su disposición. Cuando las Partes notifiquen información sobre tendencias relativas a temas e indicadores titulares, ello podrá agregarse mundialmente con carácter acumulativo en forma de cambio cualitativo (es decir, número de indicadores que muestran tendencias de mejora). Cuando haya un número considerable de países que hagan uso de datos y métodos comparables puede que sea posible llevar a cabo un análisis cuantitativo de tendencias.

RECOMENDACIONES QUE SE PROPONEN

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede estimar oportuno efectuar una recomendación en sintonía con lo que se indica *infra*:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo especial de expertos técnicos en indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6) y *pide* al Secretario Ejecutivo que lo distribuya sin restricciones entre las organizaciones asociadas a fin de obtener sus aportaciones y observaciones;

2. *Acoge con beneplácito además* la contribución efectuada por la Red para Observación de la Diversidad Biológica del Grupo para la Observación de la Tierra, en colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (PNUMA-CMCM), que es el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA sobre la Idoneidad de los Sistemas de Observación de la Diversidad Biológica destinado a apoyar los objetivos del CBD para 2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/8);

3. *Acoge con beneplácito asimismo* el análisis de los Indicadores Nacionales, Supervisión y Notificación correspondientes a las Metas Mundiales de Diversidad Biológica encargados por el Ministerio para el Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales del Reino Unido que llevó a cabo el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/9);

4. *Toma nota* de las conclusiones a las que ha llegado el Grupo especial de expertos técnicos (GEET) al respecto del marco de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluido lo que sigue:

a) La comunicación de la información atinente a la diversidad biológica deberá organizarse entorno a las siguientes cuestiones de política general: ¿Cómo va cambiando la situación de la diversidad biológica? (*Situación de la diversidad biológica*); ¿Por qué estamos perdiendo diversidad biológica? (*Presión sobre la diversidad biológica y sus causas subyacentes*); ¿Qué repercusiones tiene la pérdida de diversidad biológica? (*Beneficios de la diversidad biológica*); y ¿Qué proponemos al respecto de la pérdida de diversidad biológica? (*Respuestas para abordar la pérdida de la diversidad biológica en todos los planos*);

b) Puede aplicarse una serie de 12 indicadores titulares para responder con la información pertinente a las cuestiones de política de alto nivel y tratar además las ambiciones plasmadas en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica ;

c) Cada uno de los indicadores titulares engloba varios subtemas, cada uno de los que requiere indicadores operativos y criterios de medición diferentes;

d) Se dispone de una serie de indicadores operativos (que actualmente es de 22) listos para aplicarse en el plano mundial; deberán desarrollarse con carácter prioritario para aplicarse en el plano mundial otro grupo de indicadores (que actualmente es de 51), estando en curso el desarrollo de un cierto número de ellos. Lo más imperioso es el desarrollo ulterior de los indicadores atinentes a las Metas Estratégicas A (incorporación), D (beneficios), y E (aplicación);

e) Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el marco de indicadores que se propone facilitan un entorno flexible para que las Partes se adapten, habida cuenta de las circunstancias y prioridades nacionales. En el caso de la mayoría de los indicadores titulares, es probable que las Partes se sirvan de metodologías y criterios de medición diferentes para sus indicadores, en función de las metas y objetivos nacionales y de la disponibilidad de datos y métodos;

f) A guisa de guía para las Partes, y de conformidad con la decisión X/2, se ha desarrollado una lista de indicadores primarios destinados a utilizarse en el plano submundial, a medida que dichas Partes desarrollan programas de supervisión con miras a la implantación de sus estrategias nacionales para la diversidad biológica,;

g) Los países con capacidad limitada para desarrollar y aplicar los indicadores basándose en la supervisión y datos nacionales necesitarán recursos financieros y apoyo técnico para concebir, proyectar y llevar a cabo las actividades de supervisión prioritaria que son necesarias en el plano nacional. Los miembros integrantes de la Asociación de indicadores para la diversidad biológica podrían jugar un papel a la hora de facilitar asistencia técnica según proceda;

h) La evaluación del Plan Estratégico a medio plazo, así como de la experiencia en el uso de los indicadores que se recoja en el quinto Informe Nacional y en la cuarta edición de Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, facilitarán oportunidades para examinar el progreso en el desarrollo y uso de los indicadores, así como para evaluar la idoneidad y eficacia del marco de indicadores destinados a la supervisión de dicho progreso, tanto en los planos nacionales como mundiales, con miras a la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con los miembros integrantes de la Asociación de indicadores para la diversidad biológica y demás organismos directores de los indicadores, desarrolle orientaciones al respecto de los indicadores de aplicación mundial para los que no se hayan elaborado aún tales orientaciones.

6. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que:

a) *Expresa su agradecimiento* a la Unión Europea por su apoyo financiero del Grupo especial de expertos técnicos en indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como al Gobierno de Canadá, a la Agencia Europea del Medio Ambiente, Noruega, Suiza y al Reino Unido, por su respaldo al Taller de Expertos Internacionales que se celebró del 20 a 22 de junio

de 2011 en High Wycombe (Reino Unido), en apoyo de Grupo especial de expertos técnicos en indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

b) *Acuerde* que el marco de indicadores (formado por un modelo conceptual, cuestiones de política, indicadores titulares, indicadores de subtemas e indicadores operativos prioritarios) facilite los fundamentos suficientes para poder evaluar el progreso hacia la culminación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en diversos planos,

c) *Confirme* que el marco de indicadores se aplicará con flexibilidad para fines específicos y que se considerará como orientación para las Partes y demás gobiernos con miras al desarrollo o perfeccionamiento de sus sistemas de vigilancia y evaluación a fin de apoyar el desarrollo y aplicación de las Estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, así como la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

d) *Decida* que el marco de indicadores destinado al Plan Estratégico se mantenga bajo análisis con miras a posibilitar la futura incorporación de los indicadores pertinentes desarrollados por otros convenios, convenciones y procesos pertinentes a la vigilancia de la diversidad biológica,

e) *Habida cuenta* de que la evaluación de la aplicación del Plan Estratégico a medio plazo, así como la experiencia en curso del uso de los indicadores que se recoja en el quinto Informe Nacional y en la cuarta edición de Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica, aportará oportunidades para examinar el progreso en el desarrollo y empleo de los indicadores y la idoneidad y eficacia del marco de indicadores para vigilar el progreso, tanto en los planos nacionales como mundial con miras a la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, *pide al* Secretario Ejecutivo que facilite periódicamente, hasta 2020, informes a las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con anterioridad a cada reunión de la Conferencia de las Partes;

f) Tomando nota de que la información obtenida del 5º Informe Nacional constituirá una aportación fundamental para la cuarta edición de Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica y contribuirá a la evaluación de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015, *invita* a las Partes y a otros gobiernos a desplegar sus mayores esfuerzos a fin de preparar informes que se fundamenten en los indicadores según proceda;

g) *Alienta* a las Partes, en especial a aquellas con recursos limitados (y que no utilicen aún en sus informes oficiales indicadores producidos sistemáticamente) a que establezcan inicialmente algunos indicadores sencillos en las cuestiones prioritarias que se determinen en el marco de sus propias estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, y en sintonía con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con el fin de poner de manifiesto paulatinamente los beneficios de emplear los indicadores e ir acumulando apoyos para el desarrollo y empleo de otros indicadores adicionales en otras cuestiones;

h) *Alienta* a las Partes y demás gobiernos a contribuir, actualizar, verificar y mantener los datos nacionales pertinentes formando conjuntos de datos regionales y mundiales como una contribución para optimizar y coordinar la producción de indicadores destinados a la supervisión y a la elaboración de informes en diversos planos;

i) *Invita* a las organizaciones pertinentes, incluidos los organismos de financiación, a que fomenten y apoyen la supervisión a largo plazo y la notificación de la información prioritaria, incluyendo en ello la promoción del desarrollo o fortalecimiento de la ‘mancomunidad de aplicación’ para la vigilancia de la diversidad biológica y asegurando al mismo tiempo que los datos disponibles de todos los planes pasen a ser de dominio público;

j) *Pide al* Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) y otros miembros integrantes de la Asociación de indicadores para la diversidad biológica, recopile materiales de orientación técnica para la creación de capacidad y apoye a las Partes para lograr un mayor grado de desarrollo de los sistemas de indicadores, notificación y vigilancia, y que los haga accesibles en

forma de un conjunto elaborado con materiales de los que ya se dispone en las páginas Web de la Asociación de indicadores para la diversidad biológica.

I. INTRODUCCIÓN

1. La 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión X/2), incluidas las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En dicha conferencia se acordó que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica serviría como marco flexible para el establecimiento de las metas nacionales y regionales. La decisión X/2 incluye un calendario para el desarrollo y notificación de tales metas nacionales y regionales, así como para el desarrollo de programas nacionales y regionales de supervisión destinados a posibilitar que los países y regiones puedan evaluar y evalúen el progreso logrado en la consecución de sus metas y objetivos. Al mismo tiempo, la notificación y supervisión mundiales, partiendo de los indicadores previamente acordados, junto con la información que se recoge en el quinto Informe Nacional, además de en la cuarta edición de Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica, contribuirían con aportaciones para el examen a medio plazo de la aplicación del Plan Estratégico en coordinación con la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (decisión X/4).

2. En su decisión X/7 (párrafo 5) la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que convocara una reunión de un Grupo especial de expertos técnicos en indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La nota en cuestión recogió el marco de indicadores propuesto para evaluar el progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 partiendo de la base de los resultados del Grupo especial de expertos técnicos, en sintonía con dicha decisión X/7.

II. MARCO POSIBLE E INDICADORES PARA EVALUAR EL PROGRESO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

A. Marco de indicadores

3. El modelo conceptual de comunicación de los diversos tipos de indicadores, con miras a evaluar el progreso hacia el cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, se fundamenta en cuatro cuestiones de política general vinculadas a los objetivos del Plan Estratégico y se basan en el modelo DPSIR (impulsor-presión-situación-impacto-respuesta) (véase el anexo I), con carácter general y flexible. Las cuestiones que se plantean son, a saber:

- a) ¿Cómo va cambiando la situación de la diversidad biológica? (*situación*);
- b) ¿Qué repercusiones tiene la pérdida de diversidad biológica? (*beneficios*);
- c) ¿Por qué estamos perdiendo diversidad biológica? (*presiones y causas subyacentes*); y
- d) ¿Qué proponemos hacer al respecto de la pérdida de diversidad biológica? (*respuestas a todos los niveles*).

4. Se han creado una serie de indicadores titulares para cada una de las cuestiones de política, a fin de estructurar la información necesaria para poder obtener las respuestas que requieren los responsables de la toma de decisiones, enlazando para ello los objetivos del Plan Estratégico. Se creó un total de 12 indicadores operativos que giran en torno a estas cuestiones y van en función de las mismas (por

ejemplo, para la comunicación destinada a los responsables de la toma de decisiones), debiendo observarse que cada indicador titular abarca varios subtemas, los cuales, a su vez, requieren indicadores operativos o criterios de medición diferentes. Cada uno de los 12 indicadores titulares lleva conexo al menos un indicador operativo, habiendo muchos casos en los que lleva conexos varios de ellos. Los indicadores operativos constituyen el marco analítico, metodológico y de medición que servirá para medir realmente el progreso que se vaya alcanzando (véase el anexo II). Hay algunos de tales indicadores operativos que pueden ser pertinentes y capaces de aplicación en todos los planos (mundial – regional – nacional - subnacional), mientras que otros lo son en planos específicos o bien vienen limitados por los datos. Los indicadores operativos que se proponen se dividen en tres categorías, a saber:

- A. Indicadores prioritarios que están listos para aplicarse mundialmente y, cuando proceda, submundialmente;
- B. Indicadores prioritarios a desarrollar para aplicarse en los planos mundial y submundial;
- C. Indicadores adicionales a sopesar para su aplicación en el plano submundial.

5. El primer grupo (A) de indicadores representa a los que disponen de datos, una metodología y han sido examinados por los pares y/o publicados. Aunque algunos de estos indicadores podrían perfeccionarse si recibieran datos más sólidos y fiables con el fin de subsanar las deficiencias informativas, sí pueden aplicarse actualmente para evaluar el progreso hacia la consecución del Plan Estratégico en el plano mundial. El segundo grupo (B) de indicadores representa aquéllos que podrían desarrollarse oportunamente para evaluar el progreso hacia la consecución del Plan Estratégico en el plano mundial y que se necesitan urgentemente para subsanar las deficiencias existentes en el marco de evaluación. Un gran número de estos indicadores requieren un mayor grado de perfeccionamiento antes de poder aplicarse mundialmente y de forma cruzada en múltiples ecosistemas, si bien hay varios que sí pueden actualmente aplicarse para evaluar el progreso en la marcha de las actividades de ejecución del Plan Estratégico en el caso de ciertos componentes de la diversidad biológica. Muchos de los indicadores de los dos primeros grupos podrían desasociarse o recalcularse para ser utilizados también en el plano submundial, en función de los datos de los que se disponga. Los indicadores del tercer grupo (C) son indicadores adicionales que podrían ser útiles en el plano submundial, en función de las circunstancias y las necesidades específicas, si bien cabe dentro de lo posible que sea difícil su utilización dado lo limitado de los datos de los que se dispone y las cuestiones de compatibilidad.

6. Salvo la meta 1 (concienciación sobre los valores de la diversidad biológica), todas las demás metas llevan conexo en el plano mundial al menos uno de los indicadores operativos, aunque, en el caso de la meta 16 (acceso y reparto equitativo de los beneficios), el indicador operativo está aún por definir. Un gran número de los indicadores son pertinentes para varias de las metas (véase el anexo II). Además, hay varios de los indicadores identificados que están siendo utilizados actualmente por otros convenios, convenciones o procesos, incluida la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el Convenio sobre Comercio Internacional en Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Convención para la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Convención Ramsar relativa a los humedales y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

7. El marco propuesto para evaluar el progreso en la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, como se recoge en el anexo II, se fundamenta en los indicadores acordados en las decisiones VII/30 y VIII/15. Además, dada la naturaleza flexible del Plan Estratégico, el marco que se propone para evaluar la ejecución es también flexible, facilitando así su uso en el plano submundial y por parte de diferentes partes interesadas, así como para diferentes fines (por ejemplo, la comunicación de cuestiones clave; la evaluación del progreso

en la ejecución de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica; la evaluación del progreso en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica).

8. Los indicadores, y en especial aquellos que tratan de las tendencias para asentar el desempeño, requieren el establecimiento de valores consigna iniciales para suministrar un punto de referencia contra el que evaluar comparativamente las ganancias o las pérdidas.

B. Desarrollo ulterior de los indicadores acordado en virtud de las decisiones VII/30 y VIII/15

9. La supervisión a largo plazo exige el uso continuado de los indicadores y el mantenimiento del conjunto de los datos subyacentes. Los indicadores acordados en virtud de las decisiones VII/30 y VIII/15 han sido desarrollados sirviéndose de la Asociación de indicadores para la diversidad biológica y se han aplicado, cuando así ha sido posible, en la segunda y tercera ediciones de Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica y se seguirán utilizando en las futuras ediciones. Hay algunos casos en los que es necesario cambiar la redacción de los indicadores para que sigan en sintonía con la narrativa del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Además, algunos de los actuales indicadores podrían fundirse bajo categorías de ámbito más amplio o desasociarse formando varios indicadores a fin de facilitar la notificación en el plano mundial. De ello no se desprende cambio alguno en la forma en la que los indicadores se calculan o aplican.

C. Indicadores adicionales que se han creado o podrían crearse

10. Se determinó un número limitado de indicadores que podrían crearse para abordar aquellas metas para las que los actuales indicadores no son adecuados. Las principales deficiencias actuales se remiten a los indicadores relativos a las Metas Estratégicas A (incorporación), D (beneficios) y E (aplicación). La creación de estos indicadores adicionales permitiría supervisar todos los componentes del Plan Estratégico. Hay que observar que un gran número de los indicadores son pertinentes a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Es así mismo importante reconocer que un gran número de las metas abarcan varios conceptos que hay que evaluar por medio de múltiples criterios de medición. Al mismo tiempo varios indicadores se fundamentan en los mismos datos subyacentes y, por lo tanto, no dependen de los esfuerzos complementarios para la recogida de los mismos.

11. Está en curso un cierto número de otros procesos atinentes a los indicadores que son pertinentes al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, tales como las actividades sobre metodologías y las necesidades de datos para lograr un empleo eficaz del subconjunto de indicadores de impacto correspondientes al marco y al plan estratégico de 10 años (2008-2018) destinado a mejorar la ejecución de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), o las deliberaciones sobre la supervisión de REDD plus¹. La aportación de orientaciones sobre el uso de los indicadores procedentes de otros procesos, una vez terminados, estaría en sintonía, y facilitaría, la identificación gradual y la adopción de un conjunto de indicadores clave de uso común. Es también una señal del deseo de aprovechar las oportunidades para colaborar con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, organizaciones internacionales relevantes y organismos para trabajar con miras a programas de supervisión coherentes y de supervisión prioritaria cara a la diversidad biológica.

¹ Con referencia a la decisión 1/CP.16 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), REDD-plus se ocupa de la reducción de las emisiones que se derivan de la deforestación y de la degradación de los bosques, de la conservación de las existencias de carbón vegetal, de la gestión sostenible de los bosques y de la mejora de las existencias de carbón vegetal en los países en desarrollo.

12. Así pues, el marco de indicadores que se propone se mantendrá bajo examen con miras a posibilitar la futura incorporación de los indicadores pertinentes desarrollados por otras convenciones, convenios y procesos pertinentes para supervisión de la diversidad biológica.

No existe límite alguno respecto del número de indicadores que podrían aplicarse en el plano submundial, como deja patente el análisis de los indicadores que se utilizan en el plano nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/9). Por consiguiente, de la ausencia de un indicador en la lista preparada por el Grupo especial de expertos técnicos en indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, no se desprende que dicha lista fuese menos idónea para un fin determinado que en la misma pudiese figurar. Desde este punto de vista, la lista de indicadores a considerar en el plano submundial se considerará como indicativa y se utilizará flexiblemente. De cualquier forma, la lista facilitará orientaciones útiles y ejemplos para las Partes que deseen supervisar cada uno de los elementos y temas del marco general.

III. OPCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE APOYO A LA PARTES EN SUS ESFUERZOS PARA CREAR INDICADORES NACIONALES Y SISTEMAS CONEXOS DE NOTIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

14. La adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, junto con los acuerdos a los que se han obligado las Partes (en sintonía con la decisión X/2) para desarrollar metas regionales y nacionales y para notificar sobre los avances y logros alcanzados de 2012 a 2014, ofrecen oportunidades significativas para facilitar orientaciones coherentes y el establecimiento de sistemas comparables (conjuntos de datos, notificación de datos y metodologías atinentes a los mismos) en toda una serie de países. Las organizaciones pertinentes, incluidas las entidades de financiación, fomentarán y apoyarán la supervisión a largo plazo de la información prioritaria, incluido el fomento del desarrollo o fortalecimiento de la ‘mancomunidad de prácticas’ sobre la supervisión de la diversidad biológica, asegurándose de que los datos de los que se dispone, en todos los planos, pasen a ser de dominio público. Será algo fundamental aumentar gradualmente la capacidad para producir y comunicar información, incluidos los indicadores, debiendo movilizarse los medios para compartir la experiencia de los países con menos capacidad para ello, así como entre ellos mismo.

15. La adaptación por parte de los países y su notificación del progreso al respecto de las veinte Metas de Aichi para la Diversidad Biológica exige una gama de experiencias e información, y a veces nuevas formas de trabajar. Cabe dentro de lo posible que, a corto plazo, no todos los países gocen de esta experiencia, información y formas de trabajar. Sin embargo, el uso compartido de experiencias entre los países y la participación, según proceda, de los representantes de la comunidad científica y de desarrollo, hará posible abarcar gradualmente la amplia gama de cuestiones del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En lo tocante a los indicadores relativos a las cuestiones individuales de las Metas de Aichi y las cuestiones intersectoriales, la ‘mancomunidad de prácticas’ que opere en los planos nacional, regional y mundial puede aportar la asesoría práctica y el ánimo necesarios, incluida la divulgación de las lecciones aprendidas y las soluciones a los problemas. Las actividades de creación de capacidad podrían, por ejemplo, incluir:

- a) El desarrollo de las capacidades necesarias para recolectar y hacer de dominio público los accesos a los datos, en todos los planos, sirviéndose de los recursos de Internet según proceda;
- b) La participación de las partes interesadas, a todos los niveles, incluidos los gobiernos, las ONG, las entidades académicas y las empresas;
- c) La vinculación a los procesos de revisión y actualización de las estrategias y planes nacionales sobre la diversidad biológica;

d) La inclusión de una gama de planteamientos, tales como la comunicación entre pares de lo aprendido, la capacitación técnica, los intercambios entre expertos, las visitas de expertos técnicos y el apoyo en línea;

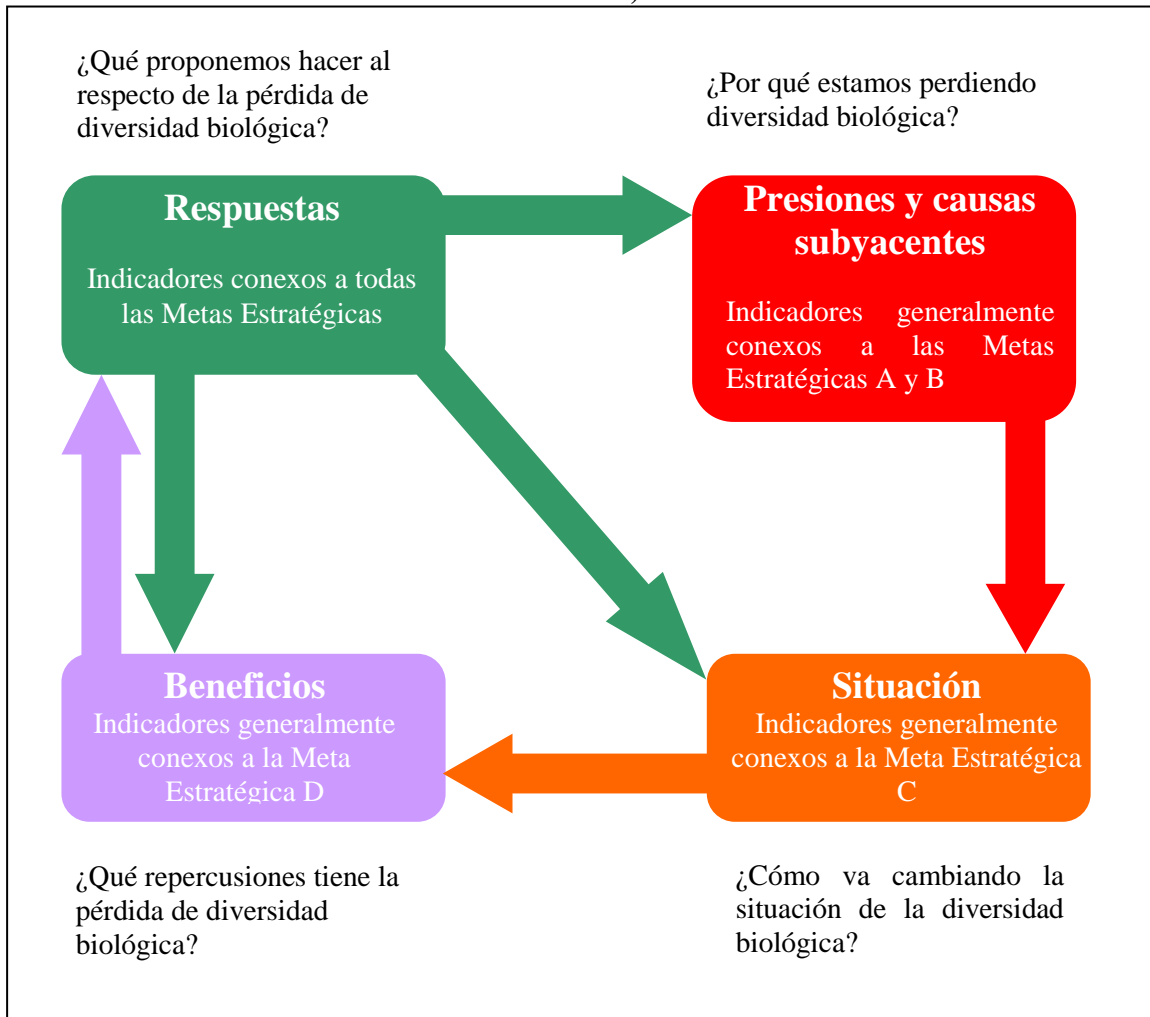
e) La oferta de servicios por parte de las organizaciones internacionales, tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Centro Mundial de Supervisión para la Conservación (PNUMA-WCMC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros miembros integrantes de la Asociación de indicadores para la diversidad biológica.

IV. FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS ENTRE LA NOTIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS INDICADORES NACIONALES Y MUNDIALES

16. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión X/2) insta a las Partes y a otros gobiernos a actualizar sus Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluyendo el establecimiento de las metas y objetivos nacionales, y a supervisar y analizar la ejecución sirviéndose del conjunto de indicadores creados para el Plan Estratégico como un marco flexible. La adopción de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica o de los correspondientes objetivos y metas nacionales y de la notificación sobre la marcha de las actividades hacia su consecución, exige un cambio gradual en la forma de aplicación del Convenio, en lo que se refiere a tener que definir por primera vez los objetivos mensurables y la notificación sobre la marcha de las actividades. Allí donde el empleo de los indicadores no forme parte asentada de la toma de decisiones ni de la notificación, cabe la posibilidad de que sea provechoso demostrar su validez en lo tocante a las cuestiones de la más alta prioridad nacional. Los países, y especialmente aquellos de recursos limitados y que no recojan aún en sus informes oficiales indicadores obtenidos por medios sistemáticos, podrían inicialmente establecer unos pocos indicadores sencillos respecto de las cuestiones prioritarias que se hayan determinado en el ámbito de sus Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y en armonía con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Aquellos países que no empleen aún indicadores obtenidos por medios sistemáticos en lo tocante a la diversidad biológica, podrían también sopesar el establecimiento o identificación de un mediador (individuo, comité, organismo o mecanismo) para el fomento y coordinación de la recolección y producción de información nacional en materia de diversidad biológica y hacerla de dominio público.

Anexo I

MODELO CONCEPTUAL PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE INDICADORES DESTINADOS A LA EVALUACIÓN DEL PROGRESO HACIA LA CONSECUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 (FUNDAMENTADO EN EL TALLER DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS INTERNACIONALES EN INDICADORES PARA EL PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020, EN LOS INDICADORES DE 2010 SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EN EL DESARROLLO POSTERIOR A 2010 DE LOS INDICADORES, CELEBRADO EN READING (REINO UNIDO) DEL 6 AL 8 DE JULIO DE 2009)



Anexo II

MARCO DE INDICADORES QUE SE PROPONE (CUESTIONES DE POLÍTICA, INDICADORES TITULARES E INDICADORES OPERACIONALES) PARA EVALUAR EL PROGRESO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

<i>Cuestiones de política²</i>	<i>Indicadores titulares</i>	<i>Indicadores operativos³</i> <i>(A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)</i>	<i>Meta de Aichi</i>	<i>Otras metas de Aichi pertinentes</i>
<i>Situación – ¿Cómo va cambiando la situación de la diversidad biológica?</i>	<i>Tendencias en la magnitud, condición y vulnerabilidad de los ecosistemas, biomasa y hábitats</i>	<i>Tendencias en la magnitud de determinadas biomasa, ecosistemas y hábitats (A) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	5	14
		<i>Tendencias en la fragmentación de hábitats nacionales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	5	14, 15, 19
		<i>Tendencias en la proporción de hábitats degradados /amenazados (B)</i>	5	10, 14, 15
		<i>Tendencias en la condición y vulnerabilidad de los ecosistemas (C)</i>	5	6, 7, 8, 9, 10, 11
		<i>Tendencias en la proporción de hábitats nacionales convertidos (C)</i>	5	6, 7, 8, 9, 10, 11
		<i>Tendencias en el peligro de extinción de especies dependientes de hábitats en cada uno de los principales tipos de hábitats (A)</i>	5	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14
	<i>Tendencias en la abundancia,</i>	<i>Tendencias en la abundancia de determinadas especies (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador de la CNUCLD)</i>	12	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13,

² Obsérvese que, en función del contexto, un indicador de Situación podría ser también un indicador de Presión o de Respuesta, etc. Así pues, la clasificación no habrá de ser inflexible sino ir en función de las cuestiones clave que se planteen.

³ Cuando se haga referencia a decisiones y procesos por los que se acordaron anteriormente determinados indicadores, las palabras exactas de la redacción por la que se describe el indicador pueden diferir ligeramente si bien el espíritu de la letra sigue siendo el mismo.

<i>Cuestiones de política²</i>	<i>Indicadores titulares</i>	<i>Indicadores operativos³</i> <i>(A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)</i>	<i>Meta de Aichi</i>	<i>Otras metas de Aichi pertinentes</i>
	<i>distribución y grado de peligro de extinción de especies</i>			14, 15
<i>Tendencias en el peligro de extinción de especies (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador 7.7 de ODM) (utilizado también por la CMS)</i>		12	5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15	
<i>Tendencias en la distribución de determinadas especies (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) (utilizado también por la CNULD)</i>		12	5, 9, 11, 14, 15	
<i>Tendencias en la diversidad genética de las especies</i>		<i>Tendencias en la diversidad genética de plantas cultivadas, así como de las poblaciones de animales domesticados y de cultivo, y de sus parientes silvestres (B) (decisión VII/30 y VIII/15)</i>	13	7, 14
		<i>Tendencias en la diversidad genética de determinadas especies (C)</i>	13	7, 11, 12, 14, 16,
<i>Presiones y causas subyacentes - ¿Por qué estamos perdiendo diversidad biológica?</i>	<i>Tendencias en las presiones derivadas de la explotación insostenible de los recursos agrícolas, silvícolas, pesquerías y acuaculturas</i>	<i>Tendencias en el Perfil Ecológico y/o conceptos relacionados (A) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	4	6, 7, 10, 14
		<i>Tendencias en las poblaciones y en el peligro de extinción de determinadas especies, incluidas las especies motivo de comercio (A) (utilizado también por CITES)</i>	4	5, 6, 7, 12, 14, 15
		<i>Tendencias en el peligro de extinción de especies acuáticas de captura selectiva e incidental (A)</i>	6	12
		<i>Tendencias en las poblaciones de especies acuáticas de captura selectiva e incidental (A)</i>	6	4, 12
		<i>Tendencias en la proporción de existencias utilizadas más allá de los límites de la seguridad biológica (A) (indicador 7.4 del ODM)</i>	6	4, 7, 10, 12

<i>Cuestiones de política²</i>	<i>Indicadores titulares</i>	<i>Indicadores operativos³</i> <i>(A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)</i>	<i>Meta de Aichi</i>	<i>Otras metas de Aichi pertinentes</i>
		<i>Tendencias en la población de especies dependientes de la agricultura y la silvicultura de sistemas de producción (B)</i>	7	12
		<i>Tendencias en el ámbito de los ecosistemas de silvicultura, agricultura y acuicultura en régimen de gestión sostenible</i>	7	4,14
		<i>Tendencias en la producción con arreglo al insumo (B)</i>	7	4
		<i>Límites ecológicos evaluados en términos de consumo y producción sostenibles (C)</i>	4	6, 7, 14
		<i>Tendencias en productividad primaria (C)</i>	5	15
		<i>Tendencias en la proporción de tierras afectadas por la desertización (C) (utilizado también por la CNULD)</i>	5	15
		<i>Tendencias en áreas, frecuencia y/o intensidad de las prácticas de pesca destructivas (C)</i>	6	5, 7, 11
		<i>Tendencias en el volumen de capturas por esfuerzo unitario (C)</i>	6	4, 12
		<i>Tendencias en la capacidad para realizar esfuerzos de pesca (C)</i>	6	4, 12
		<i>Tendencias en la proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (C) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	7	4, 6, 8, 9, 11, 14
	<i>Tendencias en las presiones derivadas de la conversión de hábitats, contaminación, especies</i>	<i>Tendencias en la población de las especies dependientes de los hábitats en cada uno de los principales tipos de hábitats (A)</i>	5	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15
		<i>Tendencias en la incidencia de zonas hipóxicas y floraciones de algas (A)</i>	8	5, 10
		<i>Tendencias en la calidad del agua de los ecosistemas acuáticos (A)</i>	8	5, 10

<i>Cuestiones de política²</i>	<i>Indicadores titulares</i>	<i>Indicadores operativos³</i> <i>(A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)</i>	<i>Meta de Aichi</i>	<i>Otras metas de Aichi pertinentes</i>
	<i>invasoras, cambios climáticos, sobreexplotación e impulsores subyacentes</i>	<i>(decisiones VII/30 y VIII/15)</i>		
		<i>Tendencias en la repercusión de las especies exóticas invasoras sobre el peligro de extinción (A)</i>	<i>9</i>	<i>12</i>
		<i>Tendencias en el peligro de extinción de corales y peces de los arrecifes (A)</i>	<i>10</i>	<i>10, 12</i>
		<i>Efecto de la contaminación en las tendencias del peligro de extinción (B)</i>	<i>8</i>	<i>12</i>
		<i>Tendencias en el ritmo de deposición de la contaminación (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	<i>8</i>	<i>10</i>
		<i>Tendencias en el ritmo de transferencia de sedimentos (B)</i>	<i>8</i>	<i>10</i>
		<i>Tendencias en el número de especies exóticas invasoras (B) (decisiones VII/3 y VIII/15)</i>	<i>9</i>	<i>10</i>
		<i>Tendencias en las repercusiones económicas de determinadas especies exóticas invasoras (B)</i>	<i>9</i>	<i>2, 10,</i>
		<i>Tendencias en las repercusiones del cambio climático sobre el peligro de extinción (B)</i>	<i>10</i>	<i>12</i>
		<i>Tendencias en las condiciones de los arrecifes de corales (B)</i>	<i>10</i>	<i>5</i>
		<i>Tendencias en la magnitud y régimen de desplazamiento de las fronteras de los ecosistemas vulnerables (B)</i>	<i>10</i>	<i>5</i>
		<i>Tendencias en la diversidad biológica de las ciudades (C) (decisión X/22)</i>	<i>4</i>	<i>2, 12, 14</i>
	<i>Tendencias en las emisiones a la atmósfera de contaminantes pertinentes a la diversidad biológica (C)</i>	<i>8</i>		

<i>Cuestiones de política²</i>	<i>Indicadores titulares</i>	<i>Indicadores operativos³</i> <i>(A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)</i>	<i>Meta de Aichi</i>	<i>Otras metas de Aichi pertinentes</i>
		<i>Tendencias en los niveles de contaminantes en los ámbitos de la flora y la fauna silvestres (C)</i>	8	
		<i>Tendencias en el Perfil del Nitrógeno como consecuencia de las actividades de consumo (C)</i>	8	4
		<i>Tendencias en los niveles de ozono de los ecosistemas naturales (C)</i>	8	
		<i>Tendencias en la proporción de aguas residuales descargadas tras su tratamiento (C)</i>	8	10
		<i>Tendencias en los niveles de radiación de rayos UV (C)</i>	8	10
		<i>Tendencias en la incidencia de las patologías de la fauna y flora silvestres ocasionadas por las especies exóticas invasoras (C)</i>	9	12
		<i>Tendencias de la composición de las comunidades en el cambio climático (C)</i>	10	5
		<i>Tendencias de las tendencias de población en el cambio climático (C)</i>	10	12
<i>Beneficios - ¿Qué repercusiones tiene la pérdida de diversidad biológica?</i>	<i>Tendencias en la distribución, condiciones y sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar equitativo de la</i>	<i>Tendencias en los beneficios para la humanidad derivados de determinados servicios de ecosistemas (A)</i>	14	15
		<i>Tendencias en la proporción de la población que hace uso de servicios hídricos mejorados (A) (MDG indicadores 7.8 y 7.9 de los ODM)</i>	14	8
		<i>Tendencias en la proporción de recursos totales de agua potable (A) (indicador 7.5 de los ODM)</i>	14	4
		<i>Tendencias de la población y de los peligros de extinción de las especies que aportan servicios a los ecosistemas (A)</i>	15	5, 14

Cuestiones de política ²	Indicadores titulares	Indicadores operativos ³ (A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)	Meta de Aichi	Otras metas de Aichi pertinentes
	<i>humanidad</i>	<i>Situación y tendencias en la magnitud y condiciones de los hábitats que aportan almacenamiento de carbono (A)</i>	15	5, 7
		<i>Tendencias en la aportación de los múltiples servicios de los ecosistemas (B)</i>	14	
		<i>Tendencias en la salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los buenos servicios y mercancías que se derivan de los ecosistemas locales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	14	
		<i>Tendencias en las pérdidas económicas y humanas derivadas de la alteración de los recursos hídricos y naturales como consecuencia de los desastres naturales (B)</i>	14	
		<i>Tendencias en la contribución nutricional de la diversidad biológica: composición de los alimentos (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	14	7
		<i>Tendencias en los valores económicos y de otra naturaleza de determinados servicios de los ecosistemas (B)</i>	14	2, 15
		<i>Tendencias en la capacidad biológica (C)</i>	14	
		<i>Tendencias en los incidentes como consecuencia de las patologías zoonóticas emergentes (C)</i>	14	
		<i>Tendencias en la riqueza incluyente (C)</i>	14	
		<i>Tendencias en la contribución nutricional de la diversidad biológica: consumo de alimentos (C) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	14	7
		<i>Tendencias en la prevalencia de la malnutrición infantil en niños menores de cinco años (C) (indicador 1.8 de los ODM)</i>	14	

<i>Cuestiones de política²</i>	<i>Indicadores titulares</i>	<i>Indicadores operativos³</i> <i>(A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)</i>	<i>Meta de Aichi</i>	<i>Otras metas de Aichi pertinentes</i>
		<i>Tendencias en los conflictos derivados de los recursos naturales (C)</i>	14	
		<i>Tendencias en las condiciones de determinados servicios de ecosistemas (C)</i>	14	
<i>Respuestas - ¿Qué proponemos hacer al respecto de la pérdida de diversidad biológica?</i>	<i>Tendencias en el grado de concienciación, actitudes y participación pública en apoyo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas</i>	<i>Tendencias en el grado de concienciación y actitudes ante la diversidad biológica (C)</i>	1	2, 4, 14, 17, 19
		<i>Tendencias en los programas de comunicación y en las medidas de fomento de la responsabilidad social de las empresas (C)</i>	1	4
		<i>Tendencias en la participación pública relativa a la diversidad biológica (C)</i>	1	2, 4, 14, 17, 19
	<i>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el reparto equitativo de los beneficios en el marco de la formulación de políticas, implantación e</i>	<i>Tendencias en el número de países que incorporan a sus sistemas nacionales de contabilidad los valores relativos a los recursos naturales, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (B)</i>	2	3
		<i>Tendencias en los recursos eliminados como consecuencia de la desaparición, reforma o supresión de incentivos, incluyendo en ello subsidios que menoscaban la diversidad biológica, y que podrían utilizarse para fomentar incentivos positivos, incluidos sin restringirse a ello, los mecanismos de innovación que son coherentes y en sintonía con el Convenio y con otras obligaciones internacionales, habida cuenta de las condiciones económicas, sociales y nacionales (B) (decisión X/3)</i>	3	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20
		<i>Tendencias en la magnitud en la que se incorporan los valores atinentes a los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica a los sistemas contables y de notificación de las empresas (B)</i>	4	2

Cuestiones de política ²	Indicadores titulares	Indicadores operativos ³ (A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)	Meta de Aichi	Otras metas de Aichi pertinentes
	<i>incentivos</i>	<i>Tendencias en la proporción de especies agotadas de captura selectiva e incidental sometidas a planes de recuperación (B)</i>	6	12
		<i>Tendencias en los ámbitos de los ecosistemas de silvicultura, agricultura y acuicultura sometidos a gestión sostenible (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	7	2, 4, 5, 14
		<i>Tendencias en la gestión de los trayectos de dispersión de especies exóticas invasoras (C)</i>	9	10
		<i>Tendencias en las respuestas a las políticas y a los planes de gestión y legislación para controlar e impedir la dispersión de especies exóticas invasoras (B)</i>	9	2, 3, 17
		<i>Tendencias en el número de mecanismos de ejecución de políticas eficaces implantados para reducir la erosión genética y salvaguardar la diversidad genética relativa a los recursos genéticos de la flora y la fauna (B)</i>	13	16, 17
		<i>Tendencias en la aplicación de las Estrategias y planes nacionales para la diversidad biológica, incluidos el desarrollo, la integridad, la adopción y la ejecución (B)</i>	17	Todos las metas
		<i>Tendencias en las cargas por el uso de los campos y por la teneduría de los mismos en los territorios indígenas tradicionales y de las comunidades locales (B) (decisión X/43)</i>	18	5
		<i>Tendencias en la práctica de ocupación tradicional (B) (decisión X/43)</i>	18	5
		<i>Tendencias en las directrices y aplicaciones de los medios de evaluación económica (C)</i>	2	3, 4
		<i>Tendencias en la integración de los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en el marco las políticas sectoriales y de desarrollo (C)</i>	2	4
		<i>Tendencias en el número de países que han evaluado los valores de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio (C)</i>	2	14,15, 19, 20

<i>Cuestiones de política²</i>	<i>Indicadores titulares</i>	<i>Indicadores operativos³</i> <i>(A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)</i>	<i>Meta de Aichi</i>	<i>Otras metas de Aichi pertinentes</i>
		<i>Tendencias en políticas, habida cuenta de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, en la evaluación del impacto medioambiental y de la evaluación estratégica del medio ambiente (C)</i>	2	4
		<i>Tendencias en la identificación, evaluación, establecimiento y fortalecimiento de los incentivos que premian la contribución positiva a la diversidad biológica y a los servicios de los ecosistemas y penalizan las repercusiones adversas (C)</i>	3	1, 20
	<i>Tendencias en el acceso y distribución equitativa de los beneficios de los recursos genéticos</i>	<i>El indicador ABS se especificará en el proceso ABS (B)</i>	16	
	<i>Tendencias en el grado de acceso e incorporación de los conocimientos tradicionales/científicos/técnicos y en su aplicación</i>	<i>Tendencias en el grado en el que las prácticas y conocimientos tradicionales se respetan, mediante: la plena integración, participación y salvaguarda en el marco de la implantación nacional del Plan Estratégico (B)</i>	18	9, 13, 17
<i>Tendencias en la diversidad lingüística y en el número de hablantes de las lenguas indígenas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>		18		
<i>Tendencias en la cobertura de las evaluaciones submundiales pertinentes a las políticas generales, incluidos la creación de capacidad conexas y la transferencia de conocimientos, junto con las tendencias de paulatina incorporación en las políticas (B)</i>		19	1, 2, 17	
<i>Número de inventarios de especies que se mantienen y utilizan para aplicar el Convenio (C)</i>		19		
	<i>Tendencias en</i>	<i>Tendencias en la condición de zonas protegidas y/o en la eficacia de su gestión,</i>	11	5, 6, 10, 12,

<i>Cuestiones de política²</i>	<i>Indicadores titulares</i>	<i>Indicadores operativos³</i> (A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)	<i>Meta de Aichi</i>	<i>Otras metas de Aichi pertinentes</i>
	<i>la cobertura, condición, representación real y eficacia de las zonas protegidas y de otras zonas en base a planteamientos</i>	<i>incluyendo una gestión más equitativa (A) (decisión X/31)</i>		13
		<i>Tendencias en la cobertura representativa de las zonas protegidas y de otras zonas, fundamentándose en los planteamientos, incluyendo sitios de importancia particular para la biodiversidad, y sistemas terrestres y de aguas continentales y marítimas (A) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	11	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15
		<i>Tendencias en el grado de interconexión de zonas protegidas y de otras zonas fundamentándose en planteamientos integrados en espacios terrestres y marítimos (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i>	11	5, 7, 10, 12, 13, 14, 15
		<i>Tendencias en la magnitud de las zonas marítimas protegidas, la cobertura de las zonas de diversidad marítima clave y en la eficacia de su gestión (A)</i>	11	6, 7
		<i>Tendencias en las zonas de ecosistemas degradados que hayan sido restaurados o con restauración en curso (B)</i>	15	5, 14
		<i>Tendencias en el suministro de servicios de ecosistemas y en la distribución equitativa de los beneficios derivados de las zonas protegidas (C)</i>	11	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 20
		<i>Tendencias en la población de las especies dependientes de la silvicultura en el marco</i>	15	5, 14

<i>Cuestiones de política²</i>	<i>Indicadores titulares</i>	<i>Indicadores operativos³</i> <i>(A: Prioritario y listo para aplicarse mundialmente, B: Prioritario para desarrollo en el plano mundial, C: De aplicación a sopesar en el plano submundial)</i>	<i>Meta de Aichi</i>	<i>Otras metas de Aichi pertinentes</i>
		<i>de bosques en fase de restauración (C)</i>		
	<i>Tendencias en la movilización de los recursos financieros</i>	<i>Indicadores acordados en la decisión X/3</i>	20	2, 3, 14, 15, 16, 17, 19